



Río Cuarto, 20 de febrero de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147871 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Adolescencias y grooming: un análisis sobre la construcción de conocimientos y estrategias de cuidado en adolescentes de dos escuelas de nivel medio de la ciudad de Río Cuarto*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Cinthia Soledad HIDALGO (D.N.I. 43.072.978), Lourdes Natalia LEPORI (D.N.I. 43.298.546) y Caterina Aylén MURA (D.N.I. 43.608.097).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes **Cinthia Soledad HIDALGO** (D.N.I. 43.072.978), **Lourdes Natalia LEPORI** (D.N.I. 43.298.546) y **Caterina Aylén MURA** (D.N.I. 43.608.097), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Anabel VERHAEGHE	D.N.I. 28.579.865	Directora
-Prof. Daiana BUSTOS	D.N.I. 37.629.696	Co-Directora
-Prof. Silvana PEREYRA	D.N.I. 22.828.150	
-Prof. María de los Ángeles FILIPPI	D.N.I. 25.882.312	
-Prof. Mabel NIETO	D.N.I. 20.532.731	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 063/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 23 de febrero de 2026 a las 13:12:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-063_26 Autorizar TFL HIDALGO LEPORI y MURA Psicopedagogia [a7333f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas